



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"
ACUERDO DE CONCEJO N°041-2017-A/MDC

Carabayllo, 24 de julio de 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta 010-2017-CEPyP/MDC de fecha 20 de Julio de 2017, que adjunta el Dictamen N°010-2017-CEPyP/MDC de fecha 19 de Julio de 2017, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Regidores de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, con el que esta Comisión **DICTAMINA Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo**, conforme a los considerandos establecidos en la presente Ordenanza, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Técnico N°034-2017-CEPLAN/DNCP-GPI, nos da a conocer que el plan estratégico institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, cumple con lo establecido en directiva general del proceso de planeamiento estratégico emitida por CEPLAN y sus modificaciones;

Que, mediante el Informe N°551-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, hace de conocimiento la conclusión del - proyecto del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, trabajo elaborado por la misma entidad con el apoyo de los integrantes de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y las Organizaciones Sociales, a su vez contó con la participación del Consultor Especialista Sr. Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, representante de CEPLAN;

Que, el actual Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado teniendo en cuenta la Directiva N°0014-2014-CEPLAN y la Guía Metodológica N°010-2016-CEPLAN, existiendo en la actualidad cambios sustanciales de acuerdo a la realidad, por lo que se hizo necesario dar inicio al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2019, con la finalidad de contar con un documento de planificación acorde a los lineamientos a nivel local en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, el proyecto del plan estratégico institucional 2017-2019, plantea como misión: "Brindar servicios públicos y promover el desarrollo integral, sostenible en el Distrito de Carabayllo, a través de una gestión transparente, participativa competitiva, innovadora y eficiente, protegiendo el medio ambiente"; enfoca como Visión: "Carabayllo Ciudad de Oportunidades, Competitiva de Ciudadanos con Talento y Felices";

Que, mediante informe N°0206-2017-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, expone las bases técnico-normativas que fundamentan la necesidad de iniciar un proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019 como herramienta de planificación importante de requiriéndose que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"
ACUERDO DE CONCEJO N°041-2017-A/MDC

Carabayllo, 24 de julio de 2017

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°168-2017-A/MDC, se dispone formular el Plan Estratégico PEI de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para el periodo 2017-2019. Designando a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento como responsables de su formulación;

Que mediante Informe N°273-2017-GAJ/MDC, Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la procedencia de la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019 DE LA Municipalidad Distrital de Carabayllo, debiendo remitirse los actuados a la Comisión de Regidores;

Estando a lo expuesto, luego del debate y análisis pertinente del Dictamen e informes respectivos por parte del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **POR UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, cuyo texto forma parte de la presente.

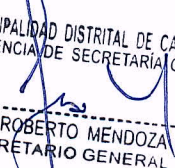
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y acciones a desarrollar para la implementación del presente plan a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente ordenanza en el portal web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RMAE/JRMR.ycaf
Distribución:
- Alcaldía
- Gerencias todas
- SGTD
- Archivo

Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico"

C.P.C. Rafael Marcelo Alvarez Espinoza
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO GENERAL